

LUNES, 28 DE OCTUBRE DE 2019 - BOC NÚM. 208

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 5 DE TORRELAVEGA

**CVE-2019-9236** *Notificación de sentencia 91/2019 en procedimiento ordinario 194/2018.*

Don Carlos Jaime Gómez Pozueta, letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Nº 5 de Torrelavega,

Hace saber: Que en este Órgano Judicial se siguen autos de Procedimiento Ordinario, a instancia de LIBERBANK, SA, frente a FERNANDO PRIETO AVI, en los que se ha dictado la SENTENCIA NÚMERO 91/19 de fecha 9 de octubre de 2019, cuyo FALLO es del tenor literal siguiente:

### FALLO

Que ESTIMANDO PARCIALMENTE la demanda interpuesta por la representación procesal de entidad Liberbank, S. A., contra D. Fernando Prieto Avi:

— Declaro la nulidad por abusiva de Estipulación Sexta del contrato de préstamo con garantía hipotecaria suscrito entre las partes con fecha 10 de julio de 2006, relativa a los intereses de demora, teniéndola por no puesta en el contrato.

— Declaro la resolución contractual y el vencimiento anticipado del contrato de préstamo con garantía hipotecaria suscrito entre las partes con fecha 10 de julio de 2006.

— Condeno al demandado a abonar a la entidad actora el importe de 121.756,12 euros; cantidad que devengará los intereses previstos en el artículo 576 de la LEC, desde la fecha de la presente resolución.

Todo ello, sin hacer expresa imposición de costas a ninguna de las partes.

Notifíquese esta resolución a las partes en la forma prevista en el artículo 248.4 de la LOPJ, haciendo saber que contra la misma cabe interponer recurso de apelación en el plazo de 20 días a contar desde su notificación.

Así lo manda y firma, D. Guillermo Casal Torre, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Nº 5 de Torrelavega.

Y para que sirva de notificación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a FERNANDO PRIETO AVI, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Comunidad de Cantabria, y tablón de anuncios del Juzgado.

En el Juzgado podrán los interesados, tener conocimiento íntegro de su contenido.

Torrelavega, 14 de octubre de 2019.  
El letrado de la Administración de Justicia,  
Carlos Jaime Gómez Pozueta.

2019/9236

CVE-2019-9236